

En el marco de las atribuciones que se confieren en el artículo 52, fracciones, II y IX, el Ing. Carlos Alberto Ruiz Hernández, Director General del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco Seapal-Vallarta y Presidente de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Seapal-Vallarta, emite la presente:

ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO del Concurso Simplificado Sumario N° SEAPAL-2026-03-CSS "REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE RECIRCULACIÓN DE LODOS Y AMPLIACIÓN DEL CÁRCAMO DE AGUAS TRATADAS, EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO NORTE 1, EN PUERTO VALLARTA, JALISCO.", misma que se formula de conformidad a lo estipulado en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y las bases del presente concurso.

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del 08 ocho de mayo de 2026 dos mil veintiséis, se reunieron en las oficinas del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco sita en Av. Francisco Villa s/n esquina calle Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas de esta ciudad, los funcionarios invitados y las personas físicas o jurídicas cuyos nombres representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO:

a).- En apego a lo establecido en el Título Tercero "De los Procedimientos de Contratación", Capítulo Primero "Generalidades", artículos 42, 43, 86, 87 y 90 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emitió con fecha 27 veintisiete de abril de 2026 dos mil veintiséis, el acuerdo de justificación de excepción y mediante escritos N° SEAPALPV/DG/532/2026, SEAPALPV/DG/533/2026, SEAPALPV/DG/534/2026, SEAPALPV/DG/535/2026 y SEAPALPV/DG/536/2026, se efectuaron las Invitaciones para llevar a cabo el Concurso Simplificado Sumario N° SEAPAL-2026-03-CSS "REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE RECIRCULACIÓN DE LODOS Y AMPLIACIÓN DEL CÁRCAMO DE AGUAS TRATADAS, EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO NORTE 1, EN PUERTO VALLARTA, JALISCO." a las siguientes empresas y/o personas físicas:

1. C4 CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
2. POWER DEPOT S.A. DE C.V.
3. BRIORA TERRACERÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
4. RT TERRASERIAS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
5. CONSTRUCTORA ESENCIA ARQUITECTONICA S.A. DE C.V.

b).- Se estableció en la Invitación y Bases, que la junta de aclaraciones del concurso se llevaría a cabo a las 13:00 trece horas, del día miércoles 29 veintinueve de abril de 2026 dos mil veintiséis, después de haber realizado la visita al lugar de los trabajos.

c).- Con fundamento en la invitación y bases referidas y en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la presentación y apertura de las proposiciones, se celebró el día miércoles 06 seis de mayo de 2026 dos mil veintiséis a las 10:00 diez horas.

d).- Con fecha 28 veintiocho de abril de 2026 dos mil veintiséis la empresa C4 CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. presentó carta de disculpa para no participar en el presente concurso. Asimismo, con

fecha 29 de abril de 2026 dos mil veintiséis, la empresa RT TERRASERIAS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. presentó carta de disculpa en el mismo sentido.

e) Al acto público de presentación y apertura de propuestas se presentaron las 3 empresas que confirmaron su participación a la invitación correspondiente, cumpliendo con los requisitos estipulados en las bases del presente concurso y de acuerdo a lo señalado en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se efectuó la revisión documental de las propuestas presentadas, no existiendo ninguna observación en la apertura, y quedando a resguardo de la dependencia las 3 propuestas para su valoración cualitativa y cuantitativa conforme a lo requerido en el artículo 73 de la Ley.

f).- El importe propuesto por los participantes es el siguiente:

N°	Empresa y/o Persona Física	Importe
1	C4 CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	Se disculpa
2	POWER DEPOT S.A. DE C.V.	\$7'273,398.89
3	BRIORA TERRACERÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$7'693,614.53
4	RT TERRASERIAS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	Se disculpa
5	CONSTRUCTORA ESENCIA ARQUITECTONICA S.A. DE C.V.	\$7'549,874.53

g).- Con fundamento en los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y lo señalado en el numeral 6 "De la Evaluación y Adjudicación del Contrato" de las Bases del concurso, **se realizó evaluación de los documentos que integran las proposiciones** aceptadas y se elaboraron las tablas de evaluación, mismas que se acompañan y forman parte del presente dictamen y fallo, firmadas por los funcionarios designados para su revisión por la convocante.

Dictamen:

Una vez realizada la revisión cualitativa y cuantitativa detallada, se procede a la Evaluación Binaria y tasación aritmética de la documentación que integra cada una de las proposiciones recibidas y aceptadas, con la finalidad de reunir los elementos necesarios para emitir un fallo, según lo dispuesto en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, las bases de licitación del concurso y sus anexos incluidos, se desprende lo siguiente:

EVALUACIÓN BINARIA

N°	Empresa y/o Persona Física	Observaciones
1	POWER DEPOT S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
2	BRIORA TERRACERÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
3	CONSTRUCTORA ESENCIA ARQUITECTONICA S.A. DE C.V.	NO CUMPLE

Se efectuó la revisión documental de las propuestas presentadas, durante el desarrollo de esta etapa se encontró las siguientes observaciones:

BRIORA TERRACERÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., en su Propuesta Técnica, el documento *PT-12 Identificación de los trabajos similares realizados por el licitante*, no presenta el documento, por lo que con fundamento en lo señalado en el artículo 73, numerales 1, 2, 3 y 4 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y en correlación al numeral 4. De las Bases del Concurso, su propuesta se desechó.

CONSTRUCTORA ESENCIA ARQUITECTONICA S.A. DE C.V., en su Propuesta Técnica, en los documentos *PT-2 a) Copia de la invitación, b) Manifestación de datos para oír y recibir notificaciones y c) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de los trabajos, PT-7 Circulares aclaratorios, PT-10 Manifestación donde señale el porcentaje y monto de la póliza de seguro y PT-16 Bases de licitación completas*, se presentan en un formato dañado, por lo cual no es posible abrirlos digitalmente, por lo que con fundamento en lo señalado en el artículo 73, numerales 1, 2, 3 y 4 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y en correlación al numeral 4. De las Bases del Concurso, su propuesta se desechó.

EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA:

Sólo se procedió a realizar la evaluación de la propuesta económica de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resultó solvente, por haber superado la evaluación binaria, y no rebasar el techo financiero; lo anterior, con fundamento en el artículo 73 numeral 4 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En virtud a que solo queda una oferta solvente, no se efectúa la etapa denominada Evaluación por Tasación Aritmética, y se asigna a la empresa que presenta la propuesta solvente más baja.

No.	Empresa y/o Persona Física	Importe con IVA	Resultado Evaluación Binaria	Resultado Evaluación Económica
1	POWER DEPOT S.A. DE C.V.	\$7'273,398.89	CUMPLE	SOLVENTE

Con fundamento en la Evaluación Binaria de las propuestas, se emite el presente Dictamen para la elaboración del fallo concurso N° **SEAPAL-2026-03-CSS "REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE RECIRCULACIÓN DE LODOS Y AMPLIACIÓN DEL CÁRCAMO DE AGUAS TRATADAS, EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO NORTE 1, EN PUERTO VALLARTA, JALISCO."**, lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 76, 78 y 90 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, título tercero "De los Procedimientos de Contratación", Capítulos IV "De la Licitación Pública" y V "De las Excepciones a la Licitación Pública".

➤ **Fallo del concurso:**

Dando seguimiento al dictamen para fallo del concurso N° SEAPAL-2026-03-CSS "REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE RECIRCULACIÓN DE LODOS Y AMPLIACIÓN DEL CÁRCAMO DE AGUAS TRATADAS, EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO NORTE 1, EN PUERTO VALLARTA, JALISCO."; y con fundamento en el artículo 90 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Título Tercero "De los Procedimientos de Contratación", Capítulo Quinto "De las Excepciones a la Licitación Pública", se determina que la cotización presentada por el participante:

POWER DEPOT S.A. DE C.V., con un importe de: \$7'273,398.89 (siete millones doscientos setenta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 89/100 M.N.).

Es la propuesta que ha cumplido los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases del concurso, al obtener resultado favorable en la evaluación binaria; asimismo, su propuesta económica no rebasa el techo financiero autorizado, reuniendo las condiciones necesarias para garantizar el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de la obra.

El presente Dictamen y Fallo surte para el participante **POWER DEPOT S.A. DE C.V.**, efecto de notificación en forma y para ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos el día lunes 11 once de mayo de 2026 dos mil veintiséis, en la Jefatura de Supervisión y Obras adscrita a la Dirección de Estudios y Proyectos del Agua del Seapal-Vallarta, con domicilio en Av. Francisco Villa s/n, esquina Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas de esta ciudad, así también, adquiere el compromiso de obtener y entregar el mismo día a la fecha del contrato; las opiniones positivas de las obligaciones en materia fiscal SAT, materia de seguridad social IMSS y opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos, en sentido sin adeudo emitido por el INFONAVIT.

Asimismo deberá obtener y entregar la Póliza de Seguro a efecto de que ésta responda por el contratista, ante daños a terceros, objeto de esta concurso, así como las fianzas de anticipo y cumplimiento del contrato dentro del plazo de 5 (cinco) días naturales siguientes a partir de la adjudicación de la obra de acuerdo a lo establecido en los documentos de las bases y especificadas también en el modelo de contrato para el pago del anticipo correspondiente, quedando apercibido de que, si no cumple con tales obligaciones, el fallo a su favor quedará sin efecto.

La Evaluación Binaria de las propuestas Técnica y las propuestas económicas fueron realizadas por la Ing. Arq. Marcos Díaz Carbajal, en su carácter de Jefe de Integración Técnica de Licitaciones y Proyectos y revisadas por el Arq. Carlos Alfredo Manzano Madera, Director de Estudios y Proyectos del Agua y Secretario Técnico de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Seapal-Vallarta.

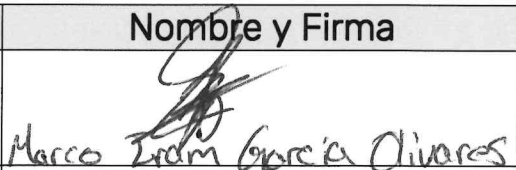
Dichas evaluaciones fueron aprobadas por el Ing. Carlos Alberto Ruiz Hernández, en su carácter de Director General y Presidente de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Seapal-Vallarta.

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue informado a la Comisión de Adjudicación de Obra Pública dentro de la sesión del día 08 ocho de mayo de 2026 dos mil veintiséis, en el cual se determinó adjudicar el contrato al contratista **POWER DEPOT S.A. DE C.V.**, para ejecutar los trabajos consistentes en la: **REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE RECIRCULACIÓN DE LODOS Y AMPLIACIÓN DEL CÁRCAMO DE AGUAS TRATADAS, EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO NORTE 1, EN PUERTO VALLARTA, JALISCO.**, por un monto de **\$7'273,398.89 (siete millones doscientos setenta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 89/100 M.N.)**, IVA incluido, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este Organismo, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se establece que para la presente obra se otorgara un anticipo del 30% treinta por ciento y como plazo de ejecución: fecha de inicio: martes 12 doce de mayo de 2026 dos mil veintiséis y fecha de terminación el día martes 08 ocho de septiembre de 2026 dos mil veintiséis (120 ciento veinte días naturales).

No habiendo más hechos que tratar, se da por concluido el presente acto de Fallo, haciendo entrega a los asistentes copia de la presente Acta (dictamen y fallo) y se enviará por el correo electrónico registrado a los participantes que no asistan al presente acto, misma que estará a disposición del público en las oficinas del Seapal Vallarta, ubicadas en la Av. Francisco Villa s/n esquina calle Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48330, en la Dirección de Estudios y Proyectos del Agua así como en la página electrónica del organismo <http://www.seapal.gob.mx/obras/>.

Para constancia y efectos legales a que le son inherentes, a continuación, firman al calce del presente documento, las personas que intervinieron en el presente dictamen y fallo del concurso de obra **N° SEAPAL-20206-03-CSS "REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE RECIRCULACIÓN DE LODOS Y AMPLIACIÓN DEL CÁRCAMO DE AGUAS TRATADAS, EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO NORTE 1, EN PUERTO VALLARTA, JALISCO."** a las 12:30 doce horas con treinta minutos del día viernes 08 ocho de mayo de 2026 dos mil veintiséis, quedando a partir de esta fecha debidamente notificados, para todos los efectos legales a que haya lugar.

N°	Empresa y/o Persona Física	Nombre y Firma
1	POWER DEPOT S.A. DE C.V.	 Marco Edmundo García Olivares
2	BRIORA TERRACERÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	
3	CONSTRUCTORA ESENCIA ARQUITECTONICA S.A. DE C.V.	



SEAPAL
VALLARTA

**COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE,
DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO "SEAPAL-VALLARTA"**

Ing. Carlos Alberto Ruiz Hernández

Director General del Seapal-Vallarta y Presidente de la
Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Seapal-Vallarta

Arq. Carlos Alfredo Manzano Madera

Director de Estudios y Proyectos del Agua y
Secretario Técnico de la Comisión Adjudicación
de Obra Pública del Seapal-Vallarta

L.C.P. José Manuel Villaseñor García

Contralor del Seapal-Vallarta.

La presente hoja con firmas forma parte integrante del Acta de Junta de Pronunciamento de Fallo del Concurso Simplificado Sumario N° SEAPAL-2026-03-CSS, relativo a la "REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE RECIRCULACIÓN DE LODOS Y AMPLIACIÓN DEL CÁRCAMO DE AGUAS TRATADAS, EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO NORTE 1, EN PUERTO VALLARTA, JALISCO." celebrada el 08 ocho de mayo de 2026 dos mil veintiséis, contenida en 06 (seis) fojas, incluyendo la presente.